



Bogotá D.C., 08 de agosto de 2023
Para responder este oficio cite: 202303016893
Oficio SRVR No. 11105.2023

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SECRETARIA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD Y
DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co, deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Asunto: Por medio del cual se corrigen los numerales sexto y octavo del Auto OPV 316 del 26 de julio de 2023.

Auto: OPV - 333 de 2023 **Caso:** 03.

Cordial saludo.

Comedidamente me permito **COMUNICAR** el contenido del Auto OPV - 333 de 03 de agosto de 2023, proferido por Sala de Reconocimiento de Verdad de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el marco del Caso 03 para lo de su competencia.

Para tales efectos, se adjunta copia de la mencionada providencia en 03 folios útiles.

Toda información, respuesta o consulta requerida, puede ser enviada al correo electrónico info@jep.gov.co o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección: carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá D.C.

Atentamente,

MARLITH GINETH NIETO TORRES

Secretaria de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas.

Secretaría Judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.